Tipo de Contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**					
Modalidad de Selección	PROCESO COMPETITIVO (DECRETO 092 DE 2017)			No. CNV-012-2022		
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISETNCIA TECNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"					
CDP	2022000973 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022					
Entidad parte	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS				PN:	PJ: X
					C:	UT:
					Correo electrónico:	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co
	NIT:	891.200.461-3	C.C	n/a	Domicilio	Calle 10, carrera 19 esquina, barrio El Centro. Puerto Asís Putumayo
Entidad parte	FUNDACIÓN CRECEMOS+		C.C	n/a	Correo electrónico:	fundacionkame@hotmil.com
					PN:	PJ: X
	NIT:	901.486.754-9	C.C	n/a	Domicilio	Carrera 20 A N° 32-34 El jardín. Puerto Asís Putumayo.
Plazo del Convenio	**Veinticinco (25) Días,** sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de Pólizas, expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y acta de inicio que suscriban las partes.				Valor del convenio	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($184.932.000,) M/CTE**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Entre los suscritos a saber: JOSE FERNANDO CASTILLO RUÍZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectos del presente CONTRATO se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 34.570.861 expedida en Popayán y quien obra como representante legal de la **FUNDACIÓN CRECEMOS+.**

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes convienen celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISETNCIA TECNICA, CAPACITACIÓN Y DE DOTACIÓN EN MARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: brindar estas capacitaciones en temas vitales que sirvan de acompañamiento educativo a las empresas de la victimas que serán beneficiada con un apoyo en materiales, herramientas, equipos e insumos, que la alcaldía municipal de Puerto Asís, tiene dentro de sus proyectos esenciales y que cuenta con el presupuesto para la compra de estos bienes, pero que no cuenta con un mayor presupuesto para brindar la ayuda educativa que sirva de complemento necesario para que el apoyo administrativo sea más eficiente y que no se convierta en una entrega en vano y que terminen estos bienes arrumados dentro de sus viviendas y locales, generando a si un detrimento para el municipio, ya que son recursos públicos.

TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TÉCNICAS.

Todas las actividades están centradas en suministrar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ASOCIACIONES 1. DE VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO UNA LU Z DE ESPERANZA 2. MUJERES DESPLAZADAS DEL PTYO 3. FAMILIA DESPLAZADOS DEJANDO HUELLAS 4.ASOVIDESRUP			
1	Pie de cría de pollo de 1 día de nacido (no de engorde)	UNIDAD	3200
2	Complemil x 1000 ml (aves)	LITRO	20
3	Cal viva x 10 kl	BULTO	44
4	Creolina concentrada x 20 litros.	GARRAFA	4
5	Malla de alambre para gallinero 1.80 x 36 m malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. ideal para instalaciones de producción avícola y permite visibilidad hacia el interior del cerramiento.	ROLLO	2
6	Antibiótico para aves de 500 mililitros	LITRO	8
7	Concentrado de levante x 40 k características: **1.** humedad (max) 13% **2**. proteína (min) 21% **3.** grasa (min) 2% **4.** fibra (max) 5% **5**. cenizas (max) 8%.	BULTO	164
8	Concentrado para pollo x 40 k características**.** humedad (max) 13% **2.** proteína (min) 19% **3.** grasa (min) 2,5% **4.** fibra (max) 5% **5.** cenizas (max) 8%.	BULTO	162
9	Ponchera capacidad de 70 litros	UNIDAD	4
10	Cuchillo carnicero hoja 30 cm acero inoxidable	UNIDAD	12
11	Polisombra 65% rollo 100 mt largo x 4 ancho	ROLLO	2
ASOCIACIÓN VISION PRODUCTIVA			
12	Gallina isa browm de 16 semanas de peso promedio entre 1200 y 1300 grs	UNIDAD	240
13	Concentrado postura x 40 kl características: 1. proteína (min) 17% 2 grasa (min) 4% 3 humedad (máx) 13 % 4.fibra (máx) 6% 5 ceniza (máx) 15% 6.calcio (min) 3,6 % 7.fosfor (min) 0,6%	BULTO	45
14	Bebedero para aves de 5 litros	UNIDAD	5
15	Comedero de 12 kilos	UNIDAD	6
16	Rollo malla de plástico gallinero de 50 mts x 1,20 mts	ROLLO	6
17	Olla caldero industrial 40 x 40 extrafuerte 50 litros.	UNIDAD	2
18	Láminas de zinc 3.60 mtrs	UNIDAD	15
19	Paila arrocera grande # 30 aluminio fundido. 3.5 kilos arroz	unidad	1

ASOCIACIÓN NUEVAS ESPERANZAS			
20	Gallinas de pastoreo con 16 semanas	unidad	250
21	Maíz amarillo x 50 kilos	bulto	18
22	Rollo malla de plástico gallinero de 50 mts x 1,20 mts	rollo	2
23	Canal comedero en polietileno de 120 cm	unidad	7
24	Bebedero en polietileno de 5 litros	unidad	7
25	Lona verde cerramiento 2.10 ancho x 100 m largo.	rollo	3
26	Tanque de agua alto de 500 litros.	unidad	2
27	Láminas de zinc 3.60 mtrs	unidad	45
ASOCIACIÓN ASOPOVICT			
28	Lechón de engorde en pie de cría de 10 semanas, contar con vacunación según norma ica.	unidad	16
29	Concentrado de levante para cerdo x 40 kl características: 1. proteína (min) 17% 2. grasa (min) 5% 3. humedad (max) 13% 4. fibra (min) 7% 5. cenizas (max) 8%	bulto	19
30	Concentrado de engorde para cerdo x 40 kl características: 1. proteína (min) 16% 2. grasa (min) 5% 3. humedad (max) 13% 4. fibra (min) 8% 5. cenizas (max) 9%	unidad	19
31	Bebedero chupo metálico automático diámetro de 1/2" por 5 unidades	unidad	1
32	Tanque plástico alto capacidad 500 ltrs	unidad	1
33	Motobomba gasolina 4t, autocebante 3"x3", 6.5hp xgwp3p.	unidad	1
34	Ladrillos macizos 28x15x9	unidad	500
35	Láminas de zinc 3.60 mtrs	unidad	10
36	Cemento gris bulto x 50 kl	bulto	10
37	Fumigadora manual aspersor bomba de espalda 20 litros.	unidad	1
38	Puntillas 2" caja 500 gramos	libra	2
ASOCIACIÓN TEJIENDO SUEÑOS			
39	Sabanas 1.20 x 1.90 poliéster 50% y algodón 50 %	unidad	17
40	Sabanas 1.40 x 1.90 algodón 100%	unidad	17
41	Sabanas 1.60 x 1.90 algodón 50% y poliéster 50%	unidad	15
42	Sabanas 220 x 200 en algodón 50% y poliéster 50%	unidad	15
43	Sabanas 220 x 200 en algodón 100%	unidad	15
44	Edredón delgado cama doble 1,40	unidad	12
45	Edredón delgado cama sencilla soble faz 1.20	unidad	12
46	Edredón delgado cama sencilla 160 cm x 220 cm	unidad	12
47	Vitrina mostradora de 1,50 mt de ancho por 1,20 de alto.	unidad	1
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS TRABAJANDO PARA EL CAMPO			
48	**Suministro e instalación de panel 450 w 24v** monocristalino perc ecogreen: el panel solar 450w 24v monocristalino perc ecogreen cuenta con una alta capacidad de captar energía para lo que pueda parecer por su reducido tamaño. muy recomendable para grandes instalaciones. está formado por células de silicio monocristalino perc por lo que tiene un rendimiento superior que los paneles solares convencional. este panel ofrece una de las mejores eficiencias de la gama de los paneles solares de 24v, llegando a producir una corriente máxima de 13.27a.	unidad	1

49	**Baterias gel 12v 250ah tensite** : la batería gel 12v 250ah tensite no requiere de mantenimiento por su tecnología gel sellada. es una batería monobloc ideada para la alimentación de sistemas fotovoltaicos en hogares de uso ocasional. para sustituir las baterías usadas recuerda que debe reemplazarlas por baterías del mismo formato y tamaño, el espacio disponible suele ser limitado.	unidad	1
50	**Regulador mppt 4ba** tipo de controlador: mppt,tensión de carga: 12/24/48vdc,corriente de carga: 80a,máxima tensión entrada: 145vdc,máxima potencia entrada: 1250/2500/5000w (potencia en paneles)	unidad	1
51	Cable encauchetado awg 3x12 600v 105º c x 10 metros	unidad	10
52	Congelador 310 l 100% solar / fotovoltaica a 12/24 voltios 45w	unidad	1
53	Molino motor a gasolina motor estacionario indicado a combustión: 5-7 hp, polea-volante: 1 va,diámetro polea: 95 x 3.600 rpm, cantidad martillos: 6,cantidad de cuchillas: 2,cantidad de tamices: 5,ancho interno: 100mm,dimensiones equipo sin motor: 1300 (al) x 840 (l) x 720 (an) mm. peso aproximado sin motor: 34 kg.	unidad	1
54	Inversor potencia continua 500w características: 1. potencia pico 1000w 2.entrada de 12v dc 3. salida de 110v ac 50hz 4.puerto usb 5v 1a 5 eficiencia 80% 6. protección de sobre carga y sobre voltaje.	unidad	1
55	Tanque plástico alto 500 litros	unidad	1
ASOCIACIONES AFRODESCENDIENTES UN GRITO DE ESPERANZA			
56	Carro de salchipapas práctico carro especial para venta de papitas fritas, criollas y platanitos con sistema de fritura mediante olla en aluminio no. 40 y potente quemador tipo soplete. estructura fabricada en acero satinado calibre 20 aisi 430, ruedas de 6" antipinchazos, base para pipeta de gas, vitrina de lujo desarmable con biseles en acero inoxidable y vidrio panorámico y parasol grande.	unidad	1
57	cilindro de gas de 40 libras	UNIDAD	1
58	Sombrilla grande características: **1**. parasol con estructura impermeable, de fácil manejo **2**. mástil adicional de 100 cm 3. graduable a 2 alturas 4. diámetro parasol 2 mts 5. protector solar uv20	UNIDAD	1
59	Juego de comedor: mesa de polipropileno (alto 72.5cm ancho 80.5 cm largo 80.5 cmm +4 sillas de polipropileno con brazos (alto 80.6cm, ancho 57 cm, largo 60.2cm.	UNIDAD	2
60	Licuadora de vaso de vidrio, 1,25 litros resistente, acoplé metálico, perilla 50% para mejor ergonomía, revolucionaria cuchilla trituradora de hielo, de 3 velocidades: potencias: 700w, voltaje: rango entre 110 v y 120 v, garantía: 12 meses.	UNIDAD	1
61	Juego de vajilla de a puestos (16 piezas), alto 25.5 c largo 15.3,c cm incluye 4 plato té 14.5cm , 4 plato pando 24cm, 4 plato hondo 587cm3 4 pocillo té 230cm3.	UNIDAD	1
62	Juego de vasos x 6 unidades: altura: 14.8 cm, diámetro de la boca: 8.4 cm, material: vidrio.	UNIDAD	2
63	Tarros plásticos de salsa de 300cc	UNIDAD	10
64	Delantal material: antifluido, tipo de delantal de cocina: largo, altura: 85 cm, cantidad de bolsillos: 1	UNIDAD	3
65	Olla caldero industrial 40x40 extrafuerte 50litros	UNIDAD	1
66	Sanduchera: de 2 puestos, luz indicadora de encendido.	UNIDAD	1
67	Juego de cubiertos de 24 piezas acero inoxidable.	UNIDAD	1

68	Nevera tipo de deshielo: no Frost. Capacidad de 226 litros. Con freezer superior. Eficiencia energética b.con iluminación interior. Dimensiones: 62 cm de ancho, 148.5 cm de alto y 69.5 cm de profundidad.	UNIDAD	1
69	Congelador: 535 l de capacidad, con ruedas de fácil desplazamiento, espacio de congelación y refrigerado, doble chapa de seguridad.	UNIDAD	1
70	Caneca plástica nueva de 60 litros con tapa y aro	UNIDAD	1
71	Horno tostador y freidora de aire 22 lt	UNIDAD	1
72	Termo bomba acero inoxidable / dispensador 2 litros	UNIDAD	3
73	Termo frio 44 litros con válvula	UNIDAD	3
74	Ventilador silence force plus 2 en 1 negro	unidad	2
75	Juego de ollas rectas 12-20 cm en aluminio con tapa x 5	unidad	1
76	Paila arrocera grande # 30 aluminio fundido. 3.5 kilos arroz	unidad	1
77	Caneca plástica con tapa 70 litros.	unidad	1
TEMA CAPACITACIÓN			
78	Asistencia técnica administrativa, financiera y contable a las asociaciones beneficiadas en sitio.	evento	10
79	Almuerzo ejecutivo (deben contener carbohidratos y proteína+ bebida)	unidad	300
APOYO LOGÍSTICO			
80	Transporte terrestre al sitio de entrega de cada una de las asociaciones: zona rural 1. vereda alto danta (2) 2. vereda agua negra 3. vereda la rosa	evento	4
81	Transporte terrestre al sitio de entrega de cada una de las asociaciones: zona urbana 1. barrio el triunfo 2. lagos 3. allende 4. altos de Confamiliar 5. los pinos.	evento	5
82	Transporte terrestre y fluvial al sitio de entrega de cada una de las asociaciones: zona rural 1 vereda la piña	evento	1

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN - El servicio de asistencia técnica, capacitación y la entrega de elementos se realizará en el municipio de Puerto Asís – Putumayo.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – Veinticinco (25) Días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de Pólizas, expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y acta de inicio que suscriban las partes.

SEPTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES. –

7.1. Compromisos Conjuntos

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos para ello.
3. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Convenio.
4. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
5. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área.
6. de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del Convenio.

7. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
8. Adelantar el trámite establecido en la Resolución 055 de 2018, artículo 2. Modificar el artículo 3 de la Resolución 024 de 2017, emitida por el Ministerio de Salud y protección social.

7.2. **Compromisos de la ESAL**

7.2.1. COMPROMISOS GENERALES:

1. El cooperante, se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El cooperante debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar dentro de los cinco (05) días hábiles a la firma del convenio certificación bancaria de cuenta para el manejo de los recursos, así como para los desembolsos tanto del anticipo como de los pagos mensuales previos informes y certificado de cumplimento por parte del supervisor.
5. Presentar los informes de ejecución mensualmente, así como el cronograma de actividades desarrolladas, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
6. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
7. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
8. Brindar la infraestructura organizacional y administrativa necesaria para el desarrollo del objeto del convenio, incluyendo el personal suficiente para su desarrollo.
9. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente convenio.
10. Presentar informes mensuales de ejecución del Convenio, junto con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, para el pago correspondiente, previo visto bueno del supervisor.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del convenio, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación.
13. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
14. Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
15. La entidad sin ánimo de lucro, deberá entregar a la Entidad Estatal, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar en el desarrollo del presente, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
16. Reintegrar a EL MUNICIPIO los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas

17. Las demás que le fije la ley, sus decretos reglamentarios, la propuesta, el proyecto de inversión y a la esencia del convenio correspondan.

7.2.2. COMPROMISOS ESPECIFICOS:

1. Realizar la entrega de todo los elementos, materiales e insumos según la ficha técnica del proceso.
2. Asesorar con su grupo de profesionales a los beneficiarios del proyecto durante el tiempo de ejecución del convenio.
3. Presentar un informe final donde se plasmen las evidencias de la ejecución del convenio con todos sus soportes.

7.3. Compromisos del MUNICIPIO

1. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio;
2. Coordinar las actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio;
3. Recibir oportunamente los servicios ejecutados a su entera satisfacción, por conducto del Supervisor;
4. Realizar de manera oportuna los Aportes acordados en contraprestación al servicio recibido;
5. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

OCTAVA: VALOR DEL CONVENIO. – CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($184.932.000,) M/CTE, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

De los cuales, las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	MUNICIPIO	Cooperante	
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	X		$184.932.000
Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL		X	0

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Pie de cria de pollo de 1 día de nacido (no de engorde)	3200	4.900	15.680.000
2	complemil x 1000 ml (Aves)	20	25.900	518.000
3	Cal viva x 10 kl	44	25.000	1.100.000
4	Creolina Concentrada X 20 Litros.	4	175.000	700.000
5	Malla de alambre para gallinero 1.80 x 36 M Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. Ideal para instalaciones de producción avícola y permite visibilidad hacia el interior del cerramiento.	2	275.400	550.800
6	Antibiotico Para Aves de 500 Mililitros	8	27.000	216.000
7	Concentrado de Levante x 40 k CARACTERISTICAS: **1.** Humedad (Max) 13% **2**. Proteína (Min) 21% **3.** Grasa (Min) 2% **4.** Fibra (Max) 5% **5**. Cenizas (Max) 8%.	164	156.000	25.584.000

8	Concentrado para pollo x 40 k CARACTERISTICAS:**1.** Humedad (Max) 13% **2.** Proteína (Min) 19% **3.** Grasa (Min) 2,5% **4.** Fibra (Max) 5% **5.** Cenizas (Max) 8%.	162	156.000	25.272.000
9	Ponchera capacidad de 70 litros	4	47.250	189.000
10	Cuchillo Carnicero Hoja 30 Cm Acero Inoxidable	12	13.500	162.000
11	Polisombra 65% Rollo 100 Mt Largo X 4 Ancho	2	917.356	1.834.712
12	GALLINA ISA BROWM DE 16 SEMANAS DE PESO	240	29.700	7.128.000
	PROMEDIO ENTRE 1200 Y 1300 GRS			
13	CONCENTRADO POSTURA X 40 KL CARACTERISTICAS: 1. Proteina (MIN) 17% 2.Grasa (MIN) 4% 3.Humedad (MÁX) 13 % 4.Fibra (MÁX) 6% 5.Ceniza (MÁX) 15% 6.Calcio (MIN) 3,6 % 7.Fosfor (MIN) 0,6%	45	149.850	6.743.250
14	BEBEDERO PARA AVES DE 5 LITROS	5	39.000	195.000
15	COMEDERO DE 12 KILOS	6	30.000	180.000
16	ROLLO MALLA DE PLASTICO GALLINERO DE 50 MTS X 1,20 MTS	6	175.500	1.053.000
17	OLLA CALDERO INDUSTRIAL 40 X 40 EXTRAFUERTE 50 LITROS.	2	182.300	364.600
18	LAMINAS DE ZINC 3.60 MTRS	15	54.000	810.000
19	PAILA ARROCERA GRANDE # 30 Aluminio Fundido. 3.5 Kilos Arroz	1	121.500	121.500
20	GALLINAS DE PASTOREO CON 16 SEMANAS	250	32.000	8.000.000
21	MAIZ AMARILLO X 50 KILOS	18	160.000	2.880.000
22	ROLLO MALLA DE PLASTICO GALLINERO DE 50 MTS X 1,20 MTS	2	175.500	351.000
23	CANAL COMEDERO EN POLIETILENO DE 120 cm	7	80.000	560.000
24	BEBEDERO EN POLIETILENO DE 5 LITROS	7	39.000	273.000
25	Lona Verde Cerramiento 2.10 Ancho X 100 M Largo.	3	310.500	931.500
26	Tanque de Agua Alto de 500 Litros.	2	396.765	793.530
27	LAMINAS DE ZINC 3.60 MTRS	45	54.000	2.430.000
28	LECHON DE ENGORDE EN PIE DE CRIA DE 10 SEMANAS, CONTAR CON VACUANCIÓN SEGÚN NORMA ICA	16	440.000	7.040.000
29	Concentrado de Levante para cerdo x 40 kl CARACTERISTICAS: 1. Proteina (Min) 17% 2. Grasa (Min) 5% 3. Humedad (Max) 13% 4. Fibra (Min) 7% 5. Cenizas (Max) 8%	19	156.000	2.964.000
30	Concentrado de Engorde para cerdo x 40 kl CARACTERISTICAS: 1. Proteina (Min) 16% 2. Grasa (Min) 5% 3. Humedad (Max) 13% 4. Fibra (Min) 8% 5. Cenizas (Max) 9%	19	156.000	2.964.000
31	BEBEDERO CHUPO METALICO AUTOMATICO	1	45.000	45.000
	DIAMETRO DE 1/2" por 5 unidades			
32	TANQUE PLÁSTICO ALTO CAPACIDAD 500 LTRS	1	396.765	396.765
33	MOTOBOMBA GASOLINA 4T, AUTOCEBANTE 3"X3", 6.5Hp Xgwp3P.	1	1.388.016	1.388.016
34	LADRILLOS MACIZO 28X15X9	500	1.800	900.000
35	LAMINAS DE ZINC 3.60 MTRS	10	54.000	540.000
36	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KL	10	45.000	450.000
37	FUMIGADORA MANUAL ASPERSO BOMBA DE ESPALDA 20 LITROS.	1	290.115	290.115
38	PUNTILLAS 2" CAJA 500 GRAMOS	2	13.000	26.000
39	SABANAS 1.20 x 1.90 POLIESTE 50% Y ALGODÓN 50 %	17	110.000	1.870.000
40	SABANAS 1.40 x 1.90 ALGODÓN 100%	17	130.000	2.210.000
41	SABANAS 1.60 X 1.90 ALGODÓN 50% Y POLIESTER 50%	15	140.000	2.100.000
42	SABANAS 220 X 200 EN ALGODÓN 50% Y POLIESTER 50%	15	155.000	2.325.000
43	SABANAS 220 X 200 EN ALGODÓN 100%	15	178.000	2.670.000
44	EDREDON DELGADO CAMA DOBLE 1,40	12	220.000	2.640.000
45	EDREDON DELGADO CAMA SENCILLA SOBLE FAZ 1.20	12	200.000	2.400.000
46	EDREDON DELGADO CAMA SENCILLA 160 cm x 220 cm	12	141.750	1.701.000
47	VITRINA MOSTRADOR DE 1,50 Mt DE ANCHO POR 1,20 DE ALTO.	1	587.250	587.250
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 450 W 24V Monocristalino PERC EcoGreen: El Panel Solar 450W 24V Monocristalino PERC EcoGreen cuenta con una alta capacidad de captar energía para lo que	1	3.300.000	3.300.000

	pueda parecer por su reducido tamaño. Muy recomendable para grandes instalaciones. Está formado por células de silicio monocristalino PERC por lo que tiene un rendimiento superior que los paneles solares convencional. Este panel ofrece una de las mejores eficiencias de la gama de los paneles solares de 24V, llegando a producir una corriente máxima de 13.27A.			
49	BATERIAS GEL 12V 250Ah Tensite : La Batería GEL 12V 250Ah Tensite no requiere de mantenimiento por su tecnología GEL sellada. Es una batería monobloc ideada para la alimentación de sistemas fotovoltaicos en hogares de uso ocasional. Para sustituir las baterías usadas recuerda que debe reemplazarlas por baterías del mismo formato y tamaño, el espacio disponible suele ser limitado.	1	3.140.000	3.140.000
50	REGULADOR MPPT 4BA Tipo de Controlador: MPPT,Tensión de Carga: 12/24/48VDC,Corriente de Carga: 80A,Máxima Tensión Entrada: 145VDC,Máxima Potencia Entrada: 1250/2500/5000W (Potencia en Paneles)	1	950.000	950.000
51	CABLE ENCAUCHETADO AWG 3X12 600V 105º C X 10 METROS	10	180.000	1.800.000
52	Congelador 310 L 100% Solar / Fotovoltaica A 12/24 Voltios 45w	1	5.670.000	5.670.000
53	MOLINO MOTOR A GASOLINA Motor estacionario indicado a combustión: 5-7 HP, Polea-Volante: 1 VA,Diámetro polea: 95 x 3.600 RPM, Cantidad martillos: 6,Cantidad de cuchillas: 2,Cantidad de tamices: 5,Ancho interno: 100mm,Dimensiones equipo sin motor: 1300 (Al) x 840 (L) x 720 (An) mm. Peso aproximado sin motor: 34 Kg.	1	2.000.000	2.000.000
54	INVERSOR Potencia continua 500W CARACTERISTICAS: 1. Potencia Pico 1000W 2.Entrada de 12V DC 3. Salida de 110V AC 50Hz 4.Puerto USB 5V 1A 5.Eficiencia 80% 6. Protección de sobre carga y sobre voltaje	1	1.000.000	1.000.000
55	TANQUE PLASTICO ALTO 500 LITROS	1	396.766	396.766
56	CARRO DE SALCHIPAPAS Práctico carro especial para venta de papitas fritas, criollas y platanitos con sistema de fritura mediante olla en aluminio No. 40 y potente quemador tipo soplete. Estructura fabricada en acero satinado calibre 20 AISI 430, ruedas de 6" anti pinchazo, base para pipeta de gas, vitrina de lujo desarmable con biseles en acero inoxidable y vidrio panorámico y parasol grande.	1	3.000.000	3.000.000
57	CILINDRO DE GAS DE 40 LIBRAS	1	150.000	150.000
58	SOMBRILLA GRANDE CARACTERISTICAS: **1**. Parasol con estructura impermeable, de fácil manejo **2**. Mástil adicional de 100 cm 3. Graduable a 2 alturas 4. Diámetro parasol 2 mts 5. Protector solar UV20	1	500.000	500.000
59	JUEGO DE COMEDOR: MESA DE POLIPROPILENO (ALTO 72.5CM ANCHO 80.5 CM LARGO 80.5 CMM +4 SILLAS DE POLIPROPILENO CON BRAZOS (ALTO 80.6CM, ANCHO 57 CM, LARGO 60.2CM.	2	432.000	864.000
60	Licuadora de Vaso de Vidrio, 1,25 Litros Resistente,Acople Metálico, Perilla 50% para mejor ergonomía,revolucionaria Cuchilla trituradora de Hielo, de 3 velocidades: Potencias: 700W, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Garantía: 12 Meses.	1	200.000	200.000
61	Juego de vajilla de a puestos (16 piezas) ,Alto 25.5 c Largo 15.3,c cm Incluye 4 Plato Té 14.5cm , 4 Plato Pando 24cm, 4 Plato Hondo 587cm3 4 pocillo Té 230cm3	1	120.000	120.000
62	Juego de vasos x 6 unidades: altura: 14.8 cm, Diámetro de la boca: 8.4 cm,Material: Vidrio	2	70.000	140.000
63	Tarros plásticos de salsa de 300cc	10	8.000	80.000
64	Delantal material: antifluido, Tipo de delantal de cocina: largo, Altura: 85 cm, Cantidad de bolsillos: 1	3	40.000	120.000
65	Olla Caldero Industrial 40x40 Extrafuerte 50litros	1	182.300	182.300
66	Sanduchera: de 2 puestos, luz indicadora de encendido.	1	130.000	130.000

67	Juego de Cubiertos de 24 Piezas Acero Inoxidable.	1	180.000	180.000
68	Nevera Tipo de deshielo: no frost.Capacidad de 226 litros.Con freezer superior. Eficiencia energética B.Con iluminación interior.Dimensiones: 62 cm de ancho, 148.5 cm de alto y 69.5 cm de profundidad.	1	2.500.000	2.500.000
69	Congelador: 535 L de capcidad, con ruedas de facil desplazamiento, espacio de congelación y refrigerado,doble chapa de seguridad.	1	3.239.856	3.239.856
70	Caneca Plástica Nueva De 60 Litros Con Tapa Y Aro	1	160.650	160.650
71	Horno Tostador y Freidora de aire 22 lt	1	486.000	486.000
72	Termo Bomba Acero Inoxidable / Dispensador 2 Litros	3	83.700	251.100
73	Termo Frio 44 Litros Con Válvula	3	442.665	1.327.995
74	Ventilador Silence Force Plus 2 En 1 Negro	2	309.150	618.300
75	Juego De Ollas Rectas 12-20 Cm En Aluminio Con Tapa X 5	1	131.495	131.495
76	Paila arrocera Grande # 30 Aluminio Fundido. 3.5 Kilos Arroz	1	121.500	121.500
77	Caneca Plástica Con Tapa 70 Litros.	1	54.000	54.000
78	Asistencia tecnica administrativa, financiera y contable a las asociaciones beneficiadas en sitio.	10	600.000	6.000.000
79	Almuerzo ejecutivo (Deben contener carbohidratos y proteína+ bebida)	300	15.000	4.500.000
80	TRANSPORTE TERRESTRE AL SITIO DE ENTREGA DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES: Zona Rural 1. Vereda Alto danta (2) 2. Vereda Agua Negra 3.Vereda la Rosa	4	210.000	840.000
81	TRANSPORTE TERRESTRE AL SITIO DE ENTREGA DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES :Zona Urbana 1. Barrio el triunfo 2.Lagos 3. Allende 4. Altos de confamiliar 5. Los pinos.	5	50.000	250.000
82	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL AL SITIO DE ENTREGA DE CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES:Zona Rural 1.Vereda la Piña	1	400.000	400.000
TOTAL				**184.932.000**

NOVENA: FORMA DE DESEMBOLSO. – El Municipio Consignará al ASOCIADO, en una cuenta destinada exclusivamente para el presente Convenio, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($184.932.000,) M/CTE**, de la siguiente manera:

El primer giro en calidad de pago anticipado del 40% correspondiente a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($92.466.000,oo) M/CTE**, previa aprobación de las garantías exigidas y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Convenio.

Pagos parciales: El MUNICIPIO pagará el valor correspondiente del 60 % restante en pagos parciales, una vez el Asociado presente informe que contenga la ejecución de las actividades contratadas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Facturación o documento equivalente
b. Informe de las actividades desarrolladas, con la respectiva evidencia.
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor contractual.
f. El último pago se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación.
g. Demas documentos requeridos por el supervisor del convenio para su liquidación.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP- , *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El Valor del aporte del Municipio de Florencia se realizará con cargo de los siguientes rubros, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 2022000973 del 01 de noviembre de 2022**.

UNDECIMA: GARANTÍAS. – De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 *(Artículos 110, 111, 116, 119 y 124 del Decreto 1510 de 2013)*, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del convenio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria)	Por el plazo del convenio y cuatro (4) meses más (término previsto para la liquidación)
Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo y/ o aporte inicial	Por el plazo del convenio y cuatro (4) meses más (término previsto para la liquidación)

Calidad del Servicio	10% del valor del convenio	Desde la celebración del convenio y cuatro meses más.
Calidad del Bien	10% del valor del convenio	Desde la celebración del convenio y cuatro meses más.
Salarios Prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más.

DUODECIMA: INDEMNIDAD. – La ESAL se obliga a mantener libre al Municipio Puerto Asís, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN – De conformidad con lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 20211, la supervisión será ejercida por:

SUPERVISION
A quien el ordenador del gasto designe.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** LA ESAL prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA ESAL, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la ESAL, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA. – EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, hará efectiva A LA ESAL, en caso de incumplimiento del convenio, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Municipio de Puerto Asís Putumayo. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al Municipio, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la ESAL si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEPTIMA: CESIÓN. – LA ESAL, sólo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN. – LA ESAL sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente convenio, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de la ESAL. MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. - El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a LA ESAL la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - El convenio se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si la Esal no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. – La ESAL, con la suscripción de este convenio trato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. - El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere: 1) Expedición del Registro Presupuestal 2) La aprobación de la garantía requerida. 4) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista. 5) Para la legalización se requiere el pago de la estampilla que aplique.

VIGESIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. – principios estipulados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto 092 de 2017 y demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA QUINTA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio será la ciudad de Puerto Asís Putumayo.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** El MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, calle 10- carrera 19 esquina, correo electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co **2.)** La esal en: Carrera 20 A N° 32-34 El jardín. Puerto Asís Putumayo. / fundacionkame@hotmil.com

Para constancia se aprueba de manera electrónica en la plataforma de SECOP II.

Aprobó:
JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde del Municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Aprobó:
CLAUDIA CONSUELO SALAZAR ARREDONDO
REP. LEGAL FUNDACIÓN CRECEMOS+
Contratista

Revisó y proyectó:
BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ
Profesional de apoyo en contratación